



I CONGRESO IBERO-AMERICANO DE SEGURIDAD VIAL (CISEV)

San José de Costa Rica, 28 al 30 de mayo de 2008

Recomendaciones de Viaje

Dada la variedad de factores que a lo largo del año generan fuertes precipitaciones en distintos puntos del país, se le recomienda que, antes de viajar a Costa Rica, visite la página electrónica de la Comisión Nacional de Emergencias www.cne.go.cr para adaptar sus itinerarios. Para información sobre el estado de las carreteras, puede visitar la página www.transito.go.cr/estadorutas/indez.html o llamar, desde Costa Rica, al teléfono 800-87267486 de la Policía de Tránsito.

IMPORTANTE: Debido al fuerte incremento de casos de DENGUE en las provincias de Limón y Guanacaste, el pasado día 12 de septiembre, el Gobierno decretó Estado de Emergencia Nacional en la Región Huetar Atlántica (Provincia de Limón), considerando que esta región es una de las regiones más afectadas por esta enfermedad. Se aconseja atender las recomendaciones sanitarias en caso de visita a dichas provincias. Al durar el periodo de incubación del dengue de 3 a 15 días, si se presentan algunos síntomas asociados a esta enfermedad pasado este tiempo, consulte a su médico con la mayor prontitud posible. Para más información sobre dengue, consultar apartado relativo a salud.

Embajada de Costa Rica en España

Pº Castellana, 164 17 A

MADRID 28046

Tel.: 91 345.96.22

Fax : 91/353.37.09

E-mail: embajada@embcr.org

Además de su Embajada en Madrid, Costa Rica cuenta con Consulados Honorarios en Barcelona, Gran Canaria, Sevilla, Valencia, Tarragona y Zaragoza.

➤ **DOCUMENTOS NECESARIOS. Pasaporte / DNI: Pasaporte**

Pasaporte en vigor, con validez mínima de 6 meses y en buen estado.

Asegúrese de que el funcionario de Migración que examine su pasaporte a su ingreso en el país estampe en el mismo el correspondiente sello de entrada, ya que de lo contrario podría tener problemas a su salida.

Si en su viaje de ida o de regreso de Costa Rica debe pasar por los EE.UU., infórmese en la Embajada de EE.UU. en Madrid sobre las características que debe reunir su pasaporte. En el caso citado, deberá extremar las precauciones con su pasaporte ya que, si se produce robo o pérdida de su pasaporte español, corre el riesgo de tener que retrasar su regreso hasta la obtención de un visado estadounidense, a menos que adquiera un billete nuevo con otro itinerario.

Dado que son frecuentes los robos de pasaportes (Costa Rica es el primer país del mundo en robos de pasaportes de EE.UU.) se recomienda dentro del país viajar con una fotocopia del pasaportes y, de ser ello posible, depositando el original así como los billetes de avión y valores en la caja fuerte del hotel o de la habitación.

Visados: NO

Los ciudadanos españoles no necesitan visado, para estancias inferiores a 90 días. Si desea permanecer en Costa Rica por tiempo superior, póngase en contacto con la Embajada de Costa Rica en España antes de iniciar su viaje. Salvo ciertas excepciones previstas por la legislación de Costa Rica, los visados de residencia deben tramitarse antes de llegar al país y no una vez en él. Para mayor información puede consultar la dirección electrónica de la Dirección General de Migración (www.migracion.go.cr).

➤ **IMPORTANTE**

La legislación costarricense exige, para que los menores nacionales de Costa Rica o residentes en el país puedan abandonar el territorio nacional, una autorización de la Dirección General de Migración y Extranjería que recabará el consentimiento de ambos padres. Se han registrado problemas con menores que, habiendo nacido en Costa Rica de padres españoles, regresaron al país no acompañados por sus padres y que luego no eran autorizados a regresar a España por estas autoridades. A pesar de que dichos menores nunca hayan utilizado el pasaporte costarricense, de acuerdo a la legislación local, tienen la nacionalidad costarricense por haber nacido en el país.

Por lo tanto, si éste es su caso y tiene previsto que el menor se desplace solo a Costa Rica, deberá Vd. Ponerse en contacto con la Embajada de Costa Rica en España, antes del viaje, para realizar los trámites necesarios.

A lo largo del año se han dado varios casos de españoles afectados por esta medida.

➤ **VACUNAS**

Obligatorias: Ninguna.

Recomendadas: Ninguna.

El 1º de agosto de 2007, el Poder Ejecutivo decretó establecer la obligatoriedad de vacunarse contra la fiebre amarilla antes de ingresar al país a las personas provenientes de las áreas geográficas consideradas de riesgo:

- África subsahariana: Angola, Benin, Burkina Faso, Camerún, República Democrática del Congo, Gabón, Gambia, Chana, Guinea, Liberia, Nigeria, Sierra Leona y Sudán.
- América del Sur: Bolivia, Venezuela, Brasil, Perú, Colombia y Ecuador.
- Caribe: Guyana Francesa.

Dichas personas deben presentar el Certificado Internacional de Vacunación. De lo contrario no se les permitirá el ingreso al territorio costarricense. Dicha medida entrará en vigor el 1º de noviembre de 2007.

Costa Rica sufre un riesgo moderado de que aparezca esta enfermedad ya que circula el mosquito que la transmite (*Aedes aegypti*), además de transmitir el virus del dengue. Sin embargo, en el país no se reportan enfermos de fiebre amarilla desde 1950.

Para más información, consulte la siguiente página web:

www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/situacionSanitaria/home.jsp

➤ **NORMAS PARA DIVISAS.**

- La moneda local es el colón y la divisa por excelencia es el dólar.

- El cambio aproximado a fecha de 27 de septiembre de 2007, es de 519,50 colones/dólar. Puede conocer el tipo de cambio del día en la siguiente dirección electrónica www.bccr.fi.cr/flat/bccr_flat.htm

Los extranjeros que ingresen en el país cantidades superiores a 10.000 dólares USA deberán declararlo en el formulario de aduana. En algunos casos, la tasa de cambio de euros por dólares en las entidades locales resulta desventajosa para los turistas europeos. De ahí que la opción más recomendable sea la de cambiar euros por dólares en Europa y, una vez en Costa Rica, cambiar dólares por colones, aunque en la práctica muchos establecimientos, especialmente del sector turístico, admiten pagos en dólares. En algunos casos no se aceptan los billetes de 50 y 100 dólares por temor a falsificaciones. En los establecimientos turísticos no suelen darse problemas para el empleo de las tarjetas de crédito internacionalmente reconocidas y los cajeros automáticos funcionan en todo el país.

➤ **CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

En general puede decirse que existe, sin duda, un aumento de la criminalidad contra turistas en Costa Rica en los últimos años, por lo que convendría tomar las debidas precauciones, siendo el ROBO DE PASAPORTES el delito que más ha aumentado.

Delincuencia: Son frecuentes los robos de objetos personales y documentación a los turistas. Generalmente son hurtos sin violencia, aprovechado un descuido de las víctimas. Para prevenir este tipo de sucesos deben adoptarse las normas elementales de prudencia con el equipaje y efectos personales, especialmente con los objetos de valor (cámaras, aparatos de vídeo...). Se recomienda no llevar joyas.

En la actualidad las autoridades costarricenses permiten que los turistas lleven consigo únicamente una fotocopia de su pasaporte, siempre que el original esté razonablemente accesible (por ejemplo en el hotel en que se hospedan). Fotocopie tanto la hoja de datos personales como aquella en la que figure el sello de entrada en Costa Rica. Igualmente puede resultarle útil hacer fotocopias de sus pasajes de avión.

Dado que los vehículos de alquiler son blancos preferentes, aunque no exclusivos, de los delincuentes, se recomienda vehementemente retirar el vehículo de alquiler en el hotel y no en el aeropuerto (donde existe un servicio oficial de taxis de color naranja que funciona adecuadamente). Uno de los procedimientos preferidos por los delincuentes es colocar objetos en el firme para pinchar los neumáticos y después, mientras unos simulan ofrecer ayuda, otros roban los efectos personales de dentro del vehículo. Por tanto, si se le desinfla un neumático, no se detenga (en la medida de lo posible) si está en una zona aislada y conduzca hasta el área pública más cercana. Preste atención a sus pertenencias si alguien se acerca a brindarle ayuda. Igualmente extreme las cautelas si un vehículo golpea el suyo por detrás (táctica que a veces se emplea como alternativa).

Se recomienda estacionar los vehículos en recintos vigilados. Aún así, no deben dejarse documentación, pasajes, tarjetas de crédito y otros objetos de valor en los vehículos estacionados. Intente, en la medida de lo posible, no perder de vista al vehículo.

Si va a viajar en taxi, se le recomienda contacte telefónicamente con las diversas compañías existentes y reserve el servicio, en lugar de abordar el vehículo en la calle.

Son también frecuentes los robos en las terminales de autobús y en el interior de los propios autobuses. Lleve su documentación, tarjetas de crédito y objetos de mayor valor con usted, y no los deje en los portaequipajes del vehículo ni en los estantes para equipaje de mano.

Se han registrado episodios de violencia con uso de armas de fuego (aunque no dirigidos específicamente contra turistas) en las zonas más conflictivas del casco urbano de ciudades como San José o Limón, especialmente en horas de la

noche. Dado que los agresores suelen encontrarse bajo los efectos de las drogas, en el caso de ser objeto de un asalto se recomienda no oponer resistencia.

Zona de riesgo (deben ser evitadas): En San José la llamada "zona roja" (calles 14 y 6, Av. Central y 7). Tras la caída de la noche lo son también el centro de San José y Puerto Limón.

Zona sin problemas: En principio lo es la práctica totalidad del país, observando las normas de prudencia elemental ya reseñadas.

➤ **CONDICIONES SANITARIAS.**

Conviene tener cuidado con el consumo de agua, consumirla preferentemente embotellada.

Aunque el sistema de sanidad pública es de los mejores de América Latina, algunos aspectos de la atención al usuario e instalaciones se sitúan por debajo de los parámetros europeos. Hay que advertir que no existe convenio con la Seguridad Social española. Todo lo cual, unido a las elevadas tarifas de los establecimientos privados (que exigen la acreditación de la capacidad de pago con anterioridad a cualquier tratamiento, con independencia de la condición del paciente), aconseja contratar algún seguro médico que cubra los gastos de hospitalización y repatriación.

Dengue: El dengue sigue siendo endémico en Costa Rica, siendo los meses más peligrosos los correspondientes a la época de lluvias (de mayo a noviembre). La única forma de prevenirlo es evitar la picadura del mosquito *Aedes Aegypti*, portador de la enfermedad, mediante el uso de prendas con mangas y perneras largas, así como de productos repelentes de insectos. Especialmente preocupante es la situación en cuanto al dengue hemorrágico, que ha alcanzado la dimensión de epidemia y que afecta a aquellas personas que ya han sido afectadas por el dengue clásico.

Dado que el período de incubación de la infección puede oscilar entre 3 y 15 días, si una vez en España experimenta alguno de los síntomas asociados a la enfermedad (fiebre alta, dolor de cabeza, de articulaciones, de músculos, erupciones, etc.), consulte a su médico con la mayor prontitud posible.

Malaria: El riesgo de malaria es reducido y se concentra en algunas zonas costeras y de la frontera con Nicaragua. También en este caso es esencial la prevención de las picaduras de mosquitos que actúan como transmisores de la enfermedad.

En lo que va de año se han reportado alrededor de 1600 personas infectadas de malaria. Siendo la localidad de Batán, Matina, en la provincia de Limón (costa Atlántica) la más afectada, en donde se concentra el 85 % de todos los enfermos de malaria del país.

➤ **OTRAS RECOMENDACIONES.**

DEPORTES DE RIESGO

Dentro de la oferta turística del país ocupan un lugar destacado los deportes de riesgo, tales como el submarinismo, descenso de ríos o "canopy" (el viajero se desplaza suspendido de cables, a los que va asegurado por correas, situados con frecuencia a gran altura). Asegúrese de que la empresa con la que contrata ese tipo de actividades dispone de los permisos pertinentes y de pólizas de seguros adecuadas.

Se requiere, asimismo, prudencia en las playas, ya que en su práctica totalidad no disponen de vigilantes y las corrientes son muy fuertes.

DROGAS

La "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas" de la República de Costa Rica establece en su artículo 58 que "Se impondrá pena de prisión de ocho a quince años a quien, sin autorización legal (...) transporte, almacene o venda las drogas, las sustancias o los productos referidos en esta Ley, o cultive las plantas de las que se obtienen tales sustancias o productos. La misma pena se impondrá a quien, sin la debida autorización posea esas drogas, sustancias o productos para cualquiera de los fines expresados, y a quien posea o comercie semillas con capacidad germinadora u otros productos naturales para producir las referidas drogas." El artículo 77 del mismo precepto eleva a 20 años la pena máxima para los mismos delitos cuando éstos "se cometan a nivel internacional". Desde 2000, todos los años han sido detenidos ciudadanos españoles por este delito. Las condiciones medias de las instituciones penitenciarias son notablemente inferiores al estándar español.

➤ **RECOMENDACIONES ADICIONALES**

Ante la propagación por algunos medios de la imagen de Costa Rica como destino para el turismo sexual (incluido con menores), las autoridades locales han reforzado sensiblemente la legislación y se desarrollan activas campañas de concienciación de la población.

Es práctica habitual en los establecimientos hoteleros requerir al viajero que firme un talón con los datos de su tarjeta de crédito. Al abandonar el hotel recuerde solicitarlos para destruirlos. Lo mismo sucede con las compañías de alquiler de vehículos.

No existe ferrocarril, por lo que excepción hecha de los vuelos interiores todo el transporte se desarrolla por carretera. La red de carreteras está en mal estado por lo que se recomienda precaución, especialmente en la temporada de lluvias, a causa de los numerosos baches, desprendimientos, neblinas y deficiente señalización. Por idénticas razones se desaconseja la conducción de noche.

En caso de accidente la legislación costarricense exige que los vehículos permanezcan inmovilizados hasta la llegada de los agentes de la Policía de Tránsito y del Instituto Nacional de Seguros (compañía pública que detenta el monopolio en el país). En caso de accidente con resultado de muerte o heridas graves, las partes pueden ser detenidas en dependencias policiales.

Las condiciones de los seguros de los vehículos de alquiler divergen de las españolas y se han registrado casos en los que inmediatamente después de la notificación del accidente por el turista, la compañía ha procedido a realizar en su tarjeta de crédito cargos por los máximos autorizados en la póliza, sin consultar con aquel. Se recomienda, por lo tanto, alquilar en compañías internacionalmente reconocidas y precisar la cobertura exacta de la póliza contratada.

Si se van a utilizar transportes aéreos interiores, se recomienda vivamente volar en horas tempranas de la mañana.

En el caso de alquiler de transporte náutico, deben adoptarse las mismas cautelas.

La **temporada de huracanes** en el Atlántico comienza oficialmente el 1 de junio y termina el 30 de noviembre pero el período más problemático tiene lugar entre los meses de agosto y octubre. Para mayor información, se puede consultar la siguiente dirección en Internet: www.nhc.noaa.gov, que cuenta con un apartado de predicciones en español.

Como el resto de Centroamérica, Costa Rica está enclavada en una zona de importante actividad sísmica y volcánica. Las autoridades y la población local están familiarizadas con dichos fenómenos. Por tanto, respete las instrucciones de seguridad. En los últimos meses, se ha detectado un aumento de la actividad sísmica del Volcán Turrialba, por lo que se ruega extremar las precauciones a quienes se dirijan a esa zona.

➤ **PREFIJOS PARTICULARES/TELÉFONOS DE INTERÉS.**

Prefijo País : 506

Teléfonos de interés:

- Aeropuerto Juan Santamaría - Administración: 437-2400
- Información vuelos: 437-2626 o www.alterra.co.cr
- IBERIA
- Reservas 431.56.33
- Ventas: 431-5630
- Aeropuerto: 441-2591
- AIR COMET - Información y Reservas: 228 12 15

- **Teléfonos de urgencia:**
- **Emergencias : 911**
- Bomberos: 118
- Cruz Roja: 128
- Fuerza Pública OIJ. Comisión Nacional de Emergencias. Organismo de Investigación Judicial - Emergencias 295-4911
- Hospital San Juan de Dios : 257-6282
- Hospital de Niños : 222-0122
- Hospital México : 232-6122
- Centro de Intoxicaciones: 223-1028
- Unidad Quemados: 257-0180

El horario de atención al público en la Sección Consular de la Embajada de España en Costa Rica es de 8 a 12 horas.

El teléfono de Emergencia Consular (para casos urgentes fuera del horario de trabajo de la Embajada) es (+506) 820 92 87.

➤ **Representación de España:**

EMBAJADA EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Cancillería: Calle 32 (entre Paseo Colón y Avenida Segunda).-San José. Apartado de Correos: 10150.-1000 San José.

Teléfonos: 222 57 45, 221 70 05 y 222 19 33.

Fax: 257 51 26.

Web: www.mae.es/embajadas/sanjosecostarica/es/home

E-mail: emb.sanjosedecostarica@maec.es y embaes@racsa.co.cr

Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales:: Carretera a Pavas, costado norte Antojitos.-San José. Apartado de Correos: 2058.-1000 San José.

Teléfonos: 232 70 11 y 232 75 92.

Fax: 231 75 34.

E-mail: conselab@racsa.co.cr

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación: Calle 32. Avdas. 0 y 1, Edificio La Carmelita.-Apartado de Correos 10150.-1000 San José.

Teléfono: 222 98 23.

Fax: 222 97 33.

E-mail: mapaesp@racsa.co.cr

Agregaduría de Interior: Calle 32 (entre Paseo Colón y Avenida Segunda). - San José

Teléfonos: 222 57 45, 221 70 05 y 222 19 33.

Fax: 222 41 80.

Oficina Técnica de Cooperación AECI: Plaza del Farolito, Barrio Escalante. - San José

Teléfonos: 257 29 19, 257 29 20, 257 29 21 y 257 29 22.

Fax: 257 29 23.

E-mail: aecicr@aecicr.or.cr

Centro Cultural de España: Plaza del Farolito, Barrio Escalante.-San José.

Teléfono: 257 29 19/20/21/22.

Fax: 222 91 05.

E-mail: cculturcr@racsa.co.cr

Cámara Oficial Española de Comercio: Avdas. 3 y 5, calle 34. Apartado de Correos 10115.-1000 San José.

Teléfonos: 257 50 27 y 257 86 03.

Fax: 258 33 24.

E-mail: camacoes@racsa.co.cr

embajador, D. Arturo Reig Tapia